

POLÍTICA DE DENUNCIAS SPEAKUP

FUNDACIÓN CAPGEMINI

Versión 1

23 de junio de 2025



ÍNDICE

1. SOBRE SPEAKUP	3
1.1 INTRODUCCIÓN	3
1.2 Uso de SpeakUp.....	5
1.3 Gestión de denuncias	6
1.4 Sin represalias.....	7
2. Procedimiento de Gestión de Informaciones	7
3. Protección de Datos.....	8

1. SOBRE SPEAKUP

1.1 INTRODUCCIÓN

Finalidad:

La FUNDACIÓN CAPGEMINI (en adelante, la “**Fundación**”) desde sus inicios se ha esforzado por fomentar la ética y poner en el centro de sus preocupaciones a las personas. Para reforzar y dar continuidad a esta tradición ética y garantizar que la Fundación Capgemini sea un lugar de en el que las personas crezcan y se sientan valorados en un ambiente de justo y abierto, contamos con una herramienta de última generación para la gestión de incidentes e información relativos a comunicaciones en torno a la ética, llamada “SpeakUp”.

La Fundación ha implementado la línea de ayuda SpeakUp no sólo para defender sus valores y proteger su cultura ética, sino también para cumplir con los requisitos legales vinculados a la regulación de la comunicación de irregularidades.

SpeakUp es un sistema de recepción de comunicaciones en torno a la ética, voluntario y confidencial, que puede ser utilizado por vía web y vía telefónica. Dicho sistema es operado por un proveedor de servicios independiente, y ofrecido por la Fundación a todos sus miembros –empleados, directivos o miembros de los órganos de gobierno–, colaboradores, beneficiarios, proveedores (los “denunciantes”).

Respecto de los colaboradores de la Fundación en el desarrollo de su actividad, resulta un agente fundamental Capgemini España, S.L. (en adelante, “**Capgemini**”), que contribuye de manera regular a la consecución de los fines de la Fundación tanto a través de la financiación de su actividad como de la realización conjunta de proyectos de voluntariado.

SpeakUp es el compromiso de la Fundación, respaldado por todos los miembros de su Patronato, con la más justa organización y estricta vigilancia de la profesionalidad y comportamiento ético de todos sus *stakeholders*.

Alcance:

Podrá informarse sobre cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea relativas, entre otras, a contratación pública; sector financiero; prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; seguridad de los productos y conformidad; seguridad del transporte; protección del medio ambiente; protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear; seguridad de los alimentos y piensos, sanidad animal y bienestar de los animales; salud pública; protección de los consumidores; protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información, intereses financieros de la Unión y mercado interior.
- Infracciones penales o administrativas graves o muy graves, incluyendo aquellas infracciones que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública o la Seguridad Social.
- Infracciones de Derecho Laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Infracciones de la Política de Actividad de la Fundación Capgemini y de cualquier otra política o procedimiento implementado.

SpeakUp no es una línea de asistencia para formular quejas. Tampoco es una plataforma para plantear preocupaciones relacionadas con RR.HH., tales como por ejemplo revisión de desempeño, indemnización, desarrollo de carrera y otros asuntos de naturaleza similar. Para estos asuntos se deben utilizar los canales locales de comunicación de quejas.

Beneficios:

SpeakUp proporciona un sistema de gestión de incidentes simple, seguro y centralizado para reportar sus comunicaciones. Además, este sistema:

- Facilita la presentación de las comunicaciones, en cualquier momento o lugar y en cualquier idioma.
- Asegura la confidencialidad y permite mantener el anonimato.
- Promete una investigación rápida y sistemática junto con una resolución efectiva y a corto plazo.

- Garantiza la equidad, la justicia organizacional y la protección contra represalias.
- Proporciona una visión general precisa de la cultura de la ética a la alta dirección.

1.2 Uso de SpeakUp

Si la comunicación se formula por vía distinta a SpeakUp, quien la reciba tiene la obligación de remitirla inmediatamente al Responsable del Sistema interno de Información, así como de garantizar la confidencialidad de la comunicación. No hacerlo puede implicar consecuencias legales y dar lugar a medidas disciplinarias por infracción muy grave.

Tenga en cuenta que la información que proporcione sobre usted mismo, sus compañeros o sobre cualquier aspecto de las operaciones de la Fundación puede dar lugar a decisiones que afecten a otros. Por lo tanto, le pedimos que sólo proporcione información que, a su entender, sea correcta y objetiva en el momento de proporcionarla.

No estará sujeto a ninguna medida disciplinaria o adversa por parte de la Fundación si informa de una presunta violación, sea ésta legal o de cumplimiento, si la hace de "buena fe" o si incluso a posteriori esta comunicación resultara incorrecta. Actuar de "buena fe" significa actuar con una creencia y una intención honesta. Por el contrario, tenga en cuenta que no se tolerará ninguna información falsa o engañosa. Además, si se determina que el denunciante no ha actuado de buena fe (p. ej. se descubre o queda probado que la comunicación reportada es maliciosa o falsa), se podrán tomar medidas disciplinarias contra dichos denunciantes.

La información que envíe será tratada de manera confidencial –salvo en los casos en que esto no fuera posible por requisitos legales o para llevar a cabo una correcta investigación. En cualquier caso, toda la información será tratada con absoluto cuidado.

SpeakUp permite formular comunicaciones anónimas. Incluso si opta por el anonimato (parcial o total), puede decidir si quiere recibir notificaciones sobre la comunicación proporcionando un correo electrónico y usa sus propias credenciales de inicio de sesión (el número de referencia único que solo usted conocerá), ambos asociados a la comunicación para:

- Seguir el avance de la comunicación.
- Responder cualquier pregunta planteada por el equipo de investigación.

Aunque el equipo de investigación asignado pueda comunicarse con usted mediante la función "Mensaje" de la línea de ayuda para solicitar información adicional acerca de su comunicación o incidente reportado, no podrá identificarle (incluso si hubiera proporcionado su dirección de correo electrónico para recibir notificaciones). Además, la capacidad del equipo de investigación para abordar la comunicación depende en gran medida de la información que usted proporcione sobre esa comunicación y de su voluntad para proporcionar respuestas a cualquier solicitud de información adicional que éste requiera. Por lo tanto, le rogamos que inicie sesión en SpeakUp regularmente para seguir el estado de su comunicación.

Puede plantear una comunicación o enviar una pregunta a través de SpeakUp ya sea visitando el portal de SpeakUp (www.capgemini.com/speakup) o a través del número telefónico local de SpeakUp disponible en el portal de SpeakUp.

1.3 Gestión de denuncias

A partir del momento en que se plantea una comunicación en la línea de ayuda SpeakUp, se le enviarán mensajes automáticos a (i) usted, para dar acuse de recibo de la comunicación, y (ii) al Responsable del Sistema Interno de Información de la Fundación notificando la recepción de la comunicación.

Todas las comunicaciones informadas en SpeakUp se tratarán minuciosamente y tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta la complejidad y naturaleza de cada una de ellas. El equipo designado para investigar la comunicación tiene la capacidad de comunicarse con el denunciante (sea este conocido o anónimo) para solicitarle más información a través de preguntas de seguimiento usando la función "Mensaje" en SpeakUp. Se requiere que todas las partes implicadas cooperen durante cualquier investigación proporcionando la información solicitada. No cooperar con la investigación puede dar lugar a medidas disciplinarias.

El denunciante será notificado cuando la comunicación se haya cerrado bajo SpeakUp. Además, los detalles relacionados con el resultado de la investigación no serán compartidos con el denunciante, teniendo en cuenta

la obligación de la Fundación de preservar la confidencialidad de los detalles de la investigación.

En los casos en los que existiera una obligación legal de comunicar la información al orden jurisdiccional encargado del enjuiciamiento de delitos que tenga competencia sobre el asunto, el equipo de investigación designado contactará con el mismo.

1.4 Sin represalias

La Fundación fomenta una cultura de apertura y comunicación en la que los denunciantes puedan plantear de buena fe sus verdaderas inquietudes o preocupaciones en relación con la actividad de la Fundación, de buena fe y sin temor a las represalias. Un ambiente seguro y de apoyo en el que se respete la opinión de los empleados permitirá que éstos asuman su responsabilidad personal de garantizar que nuestra conducta esté alineada con nuestros valores. Es fundamental que, los denunciantes que de buena fe quieran plantear una comunicación o buscar asesoramiento y orientación sobre una preocupación ética o de cumplimiento, se sientan capaces de hacerlo sin miedo a represalias. "Buena fe" significa actuar con conocimiento e intención honestos.

La Fundación prohíbe las represalias en contra de cualquier persona que plantee o ayude a plantear una comunicación. Cualquier forma de represalia será motivo de medidas disciplinarias, e incluso motivo de despido según la legislación aplicable.

Si usted es testigo o víctima de alguna represalia, es importante que lo comunique de inmediato: puede contactar con nosotros a través de la funcionalidad de "mensajes" del portal de SpeakUp.

2. Procedimiento de Gestión de Informaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Informaciones que establece (i) las pautas a seguir para presentar una comunicación en relación con inquietudes éticas sobre posibles irregularidades y/o incumplimientos referidos a las materias incluidas dentro del Alcance de esa Política, así como (ii) el procedimiento que debe seguir la Fundación para recibir y gestionar las comunicaciones

que se presenten a través de SpeakUp. Puede acceder al Procedimiento a través del siguiente enlace: [Procedimiento de Gestión de Informaciones](#).

3. Protección de Datos

Los datos personales que proporcione, como informante, en el momento de presentar la comunicación a través de la herramienta SpeakUp, al igual que los de cualquier empleado o colaborador de Capgemini o de cualesquiera entidades del Grupo Capgemini, y/o de tercero o cualquier otro dato personal que proporcione, serán tratados de conformidad con lo previsto en el [Aviso de Protección de Datos](#).